

CONSEJO SUPERIOR  
PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO 4 DE 1966  
( Marzo 15 )

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA,  
en uso de sus atribuciones estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- A) Que el Acuerdo 3, emanado del Consejo Nacional de Rectores, autorizó al Fondo Universitario Nacional, para conceder préstamos a las Universidades, para ser dedicados a construcción o adquisición de equipos;
- B) Que en el presente año, comenzó labores el Instituto Politécnico, dependiente de la Universidad y es indispensable iniciar la construcción del mismo;
- C) Que es conveniente utilizar el cupo de préstamos a que tiene derecho la Universidad Tecnológica, para dedicarlo a los fines mencionados,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Autorízase al Rector, para gestionar un empréstito con la Asociación Colombiana de Universidades-Fondo Universitario Nacional, hasta por la suma de Cuatrocientos mil pesos (\$400.000.00), de conformidad a las normas estipuladas en el Acuerdo No3 de 1961, emanado del Consejo Nacional de Rectores, y para ser dedicado exclusivamente a la construcción de la primera etapa del Instituto Politécnico.

ARTICULO SEGUNDO: El Rector rendirá informe al Consejo Superior, sobre el resultado de su gestión y éste aprobará posteriormente el proyecto definitivo de inversión de los fondos provenientes del empréstito.

Dado en Pereira, a quince (15) de marzo de mil novecientos sesenta y seis (1966)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO  
FABIO ALFONSO LOPEZ SALAZAR  
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO  
PEREIRA  
FABIO ARANGO GOMEZ  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DE PEREIRA